

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234  
Edificio Hernando Morales Molina  
Email: cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## ACTA DE RESUMEN DE AUDIENCIA

**PROCESO No. 110014130020190100100**

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de 2020, hora 2.30 p.m

### I. FORMATO DE ASISTENCIA

CALIDAD	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEMANDANTE	MAURICIO HERNANDO TOVAR NIETO	C.C 3.227.775
APODERADO DEMANDANTE	GUSTAVO ORTÍZ LINARES	C.C. 19.283.301 T.P.59.753
DEMANDADA	JENNY ELIZABETH RUÍZ CLEVES.	C.C 41.622.767
APODERADO DEMANDADO	JOSÉ ALFREDO GARCÍA DE LA HOZ	C.C 80.412.644 T.P. 58.283
TESTIGOS	JOSÉ EVERNEY RAMÍREZ GARCÍA	C.C 10.067.287
	JOSE DEL CARMEN CASTAÑEDA	C.C 19.251.010
	LUCÍA RUÍZ CLEVES	C.C 41.778.896
	PATRICIA JAZMÍN RUÍZ CLEVES	C.C 51.701.945

### II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

- 1. Etapa de conciliación:** Después de hacer el respectivo llamado a la conciliación, la parte demandada manifiesta no tener ánimo conciliatorio, razón por la cual se declara fracasada la conciliación.
- 2. Etapa de Instrucción:** **Interrogatorios a:** demandante MAURICIO HERNANDO TOVAR NIETO y a la demandada JENNY ELIZABETH RUÍZ CLEVES; **Testimonios de los señores:** JOSÉ EVERNEY RAMÍREZ GARCÍA; JOSÉ DEL CARMEN CASTAÑEDA; LUCIA RUÍZ CLEVES y PATRICIA JAZMÍN RUÍZ CLEVES. Cierre de la etapa probatoria.
- 3. Etapa de Alegatos:** Los dos apoderados presentaron sus argumentaciones finales.
- 4. Fallo:** La jueza anuncia el sentido del fallo: atenderá las pretensiones coercitivas de la demanda ejecutiva al no encontrar probadas las excepciones que fueron invocadas en esta causa por lo tanto se seguirá adelante la ejecución conforme a lo dispuesto en el mandamiento de pago expedido por esta célula judicial en su oportunidad y en razón a las horas que ha tomado la instrucción de la causa, el fallo se emitirá por escrito. (inc.3°, num.5° del art. 373 del C.G.P).



**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**

Jueza

**BALLETSY SAYURI LESMES SUPELANO**

Secretaria *ad hoc*